

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio:	0297
Radicado:	76001311001220200001600
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	KLIDYAN CATALINA MOYA VELEZ
Demandado:	JOSE LUIS AGUILAR DIAZ
Tema y Subtemas:	ORDENA DESGLOSE

En virtud de la solicitud presentada por la parte ejecutante, SE ORDENA el DESGLOSE del título ejecutivo Escritura Publica No. 0910 de 14 de mayo de 2019, a costa de la parte interesada y previo pago del Arancel, conforme lo normado en el art. 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)